C.V.E.: BOPBUR-2016-00540

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Edicto relativo al periodo de vista de la segunda fase del deslinde del monte «La Farfalla y Los Baldíos» número 670 del Catálogo de Utilidad Pública de la provincia de Burgos, de la pertenencia del Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera

Recibido en esta Unidad el expediente de deslinde del monte «La Farfalla y Los Baldíos» número 670 del Catálogo de Utilidad Pública de la provincia de Burgos, de la pertenencia del Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera, situado en el término municipal del mismo nombre, provincia de Burgos, se hace saber que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos números 120 y 121 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, y conforme a la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y a la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, se abre periodo de vista del mismo en las oficinas del Servicio Territorial de Burgos (Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural, situado en la calle Juan de Padilla, s/n, 09006 Burgos), durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de Castilla y León y en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado por los interesados todos los días hábiles desde las 9:00 a las 14:00 horas, admitiéndose durante los veinte días siguientes las reclamaciones que se presenten sobre la práctica del apeo, o sobre la propiedad de parcelas que hayan sido atribuidas al monte al realizar aquella operación.

Sólo podrán reclamar contra la práctica del apeo los que hayan asistido personalmente, o por medio de representantes, a dicho acto.

En cuanto a las reclamaciones sobre propiedad se advierte que sólo serán admisibles de haberse presentado los documentos correspondientes en el plazo fijado por edicto de esta Unidad, debiendo expresarse en dichas reclamaciones el propósito de apurar mediante ellas la vía administrativa, como trámite previo a la vía judicial civil.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 21 de enero de 2016.

El Jefe de la Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural,
Carlos García Güemes